

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Santodomingo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 17.049. — «Gabriel Rojas, Sociedad Anónima», contra acuerdo del T. E. A. Central de 24 de marzo de 1970 sobre Impuesto sobre Sociedades y Gravamen Especial del 4 por 100.

Pleito número 17.452. — La Sociedad comercial «Constructora Do Tamega, S. A.», contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 28 de marzo de 1969 y 28 de febrero de 1970, sobre indemnización de perjuicios.

Pleito número 17.382. — Don Gregorio García Natera contra acuerdo del T. E. A. Central de 28 de febrero de 1970 sobre procedimiento de aprendizaje.

Pleito número 17.472. — Don Ignacio Díaz de Aguilera contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 13 de marzo de 1970 sobre autorización para instalar tres tramos de tubería de hormigón en el cauce público de los barrancos «Barranqueta Honda» y otros del término municipal de Gáldar.

Pleito número 17.463. — «Fertilizantes de Iberia, S. A.», contra acuerdo del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1970 sobre cánones y gravámenes especiales sobre el consumo de naftas.

Pleito número 17.479. — Don Ricardo de Mergelina Dessy contra acuerdo del T. E. A. Central de 28 de marzo de 1970 sobre exención del Impuesto de Lujo.

Pleito número 17.501. — Don Julio García Vallejo contra acuerdo del T. E. A. Central—Contrabando— de 30 de enero de 1970 sobre multa.

Pleito número 17.635. — «Oliveras, S. A.», contra resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 23 de abril de 1970 sobre sanción.

Pleito número 17.674. — Don Antonio Quiñones Robles contra acuerdo del T. E. A. Central de 6 de febrero de 1970 sobre multa.

Pleito número 17.603. — Don Carlos López Estévez contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 19 de febrero de 1970 sobre adjudicación de viviendas.

Pleito número 17.700. — «Pedro Alier, Sociedad Anónima», contra Orden del Ministerio de Obras Públicas contra Orden de 19 de abril de 1969 sobre modificación de normas para el funcionamiento de la Comunidad General de Regantes del Canal de Piñana.

Pleito número 17.727. — La Sociedad «Minerometalúrgica de Peñarroya, S. A.», contra acuerdo del T. E. A. Central de 17 de marzo de 1970 sobre devolución de derechos de arancel.

Pleito número 17.719. — «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», Orden del Ministerio de Obras Públicas de 19 de abril de 1970 sobre introducción de modificaciones en las normas provisionales que para el funcionamiento de la Comunidad General de Regantes del Canal de Piñana fueron dictadas por Orden de 13 de abril de 1970.

Pleito número 17.759. — Don Alejandro Iglesias Varela contra fallo del T. E. A.

Central de 10 de abril de 1970 sobre multa.

Pleito número 17.774. — Don Longinos Luengo Herrero contra Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de marzo de 1970 sobre pago de honorarios por el proyecto de abastecimiento de aguas potables a la población y minas de Almadén.

Pleito número 17.799. — «Favias, S. A.», contra acuerdo del T. E. A. Central de 7 de abril de 1970 sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1967.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en dicho artículo se mencionan.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secretario.—3.564-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

AVILA

Don José Dávila Dávila, Magistrado provincial de Trabajo suplente de esta capital.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en esta Magistratura se siguen autos sobre despido número 170/68, a instancia de Federico Olmeda Barahona, contra «Construcciones Joyga, S. A.», en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados a dicha Empresa demandada que a continuación se expresan, así como el valor de su tasación:

Una máquina escavadora marca Masey Ferguson, que se encuentra situada en terrenos del término municipal de Navalperal de Pinares, en la finca denominada «La Quincena», la cual se encuentra en la actualidad en perfecto funcionamiento y que está valorada en la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas.

La subasta de dicho bien tendrá lugar en esta Magistratura el próximo día dieciocho de agosto, a las diez y media horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Por ser tercera subasta, dicho bien se subastará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor asignado al bien objeto del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Avila a nueve de julio de mil novecientos setenta. — El Magistrado de Trabajo, José Dávila Dávila.—El Secretario, Julia Estévez.—4.467-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que el día 20 de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la subasta de la finca que se dirá, embargada al demandado en autos ejecutivos

seguidos en este Juzgado con el número 338 de 1968, a instancia de «Iberoamericana del Embalaje, S. A.», contra don Ricardo Sanvalero Piera:

«Mitad indivisa de una hacienda denominada «El Boter», situada en la partida de la Vitoria sitio llamado de la Hoya del Boter, en término de Muchamiel y Alicante; la casa, el número 76 de policía, tiene 800 metros cuadrados de superficie aljibe, y era que mide tres áreas y tierras de superficie de las que radican en término de Muchamiel, en secano 44 hectáreas 31 áreas 60 centiáreas, y de monte 44 hectáreas 89 áreas 80 centiáreas, todo con sus correspondientes vertientes, teniendo en superficie de 147 tabullas tres octavas 9 brazas; derecho para riego de las aguas pluviales que discurren por el llamado Barranquet, que pertenece a esta hacienda, y otra parte en cabida de 16 tabullas 7 octavas 24 brazas derecho al aljibe de la citada Hoya, y el vesante que se dirige por tierras de don José Soler Gomis. Toda la finca tiene los siguientes linderos: por Sur, Francisco Asensí, Juan Tarjo, Manuel García, «Bonny, Sociedad Anónima»; José Lillo, «Bonny, Sociedad Anónima»; Manuel Baeza, Dolores Ramos Doménech, «Antonio Bendala, S. A.», y Manuel García; por Oeste, Francisco Gadea, José Martínez, Antonio Sala, el Estado, herederos de Gaspar Giner, herederos de José Giner, José Piera y Vicente Puentes; por Norte, Vicente Martínez, Ismael Alcaraz, Julio Ramos, Loreto Giner el Estado, José Ramos, José Sirvent, Vicente Planellas, Francisco Pastor, José Sirvent, José Pastor Alberola, Isabel Ramos Doménech, José Ramos, José Asensí y Manuel Alemañi; y por Este, «Antonio Bendala, S. A.». Anotado el embargo: Muchamiel, Tomo 1.900, libro 115, folio 20, finca 5.853, anotación C y sección primera de Alicante, tomo 1.782, libro 253, folio 173, finca 15.459, anotación B.»

Se hace constar que dicha mitad indivisa de finca ha sido justipreciada en 6.000.000 de pesetas; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad de la finca no han sido supuestos, y que las cargas y demás gravámenes preferentes y los anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a uno de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Morenilla.—El Secretario 8.173-C.

BERGA

En méritos de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en mayor cuantía, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de beneficio de pobreza, contra otro y don Luis Sala Prat y don Agustín Cruells Garriga, se sacan por el presente a pública subasta por primera vez y con veinte días de antelación los bienes inmuebles que se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día veintiocho de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, sin número, y la que tendrá efecto bajo las siguientes

Condiciones

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª La actora podrá tomar parte en dicha subasta sin necesidad de tal consignación.

4.ª Los títulos de propiedad de las fincas se hallan suplididos en autos por certificación registral, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por defecto o insuficiencia de tales títulos.

5.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta para sí y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Fincas objeto de subasta

«Rústica.—Casa, manso más d'Euras, sito en la partida Segalés, con su casa, compuesta de bajos y un piso, de extensión 40 metros cuadrados, teniendo actualmente las tierras de cultivo, bosque, yermo y rocales una extensión superficial de 34 hectáreas 70 áreas. Linda: al Norte, con finca segregada, propiedad de don Eudaldo Ballarà Sala; al Este, con herederos de Juan Escalé y Casa Sala; al Sur, con tierras de Sansalvador y Ramon Agut, y a Poniente, con José Solá Flotats.

Un aprovechamiento de aguas de dos y medio litros de agua por segundo del torrente San Grau, con destino a riegos, en término de Cardona, y cuyo grupo levador no podrá exceder de 2 HP. Inscrito en el Registro especial de aguas de esta provincia con el número 434.

Sobre parte de dicha finca se han construido las siguientes edificaciones: Nave o local industrial de una sola planta, que mide 540 metros cuadrados. Nave o local destinado a cochiqueras, que mide 225 metros cuadrados, y se compone de una sola planta. Nave o local destinado en parte a cochiqueras y en parte a matadero, que mide 504 metros cuadrados, y se compone de una sola planta. Nave o local destinado a cochiqueras, que mide 80 metros cuadrados, y se compone de dos plantas. Nave o local industrial de una sola planta, que mide 460 metros cuadrados, y que es prolongación de la nave o local industrial ya existente en la finca. Nave o local destinado a cochiqueras, que mide 280 metros cuadrados, y se compone de dos plantas. Local de una sola planta, pero compuesto de dos naves, destinado a cochiqueras, que mide 720 metros cuadrados. Local destinado a almacén de paja y forrajes, que mide 235 metros cuadrados, y se compone de una sola planta.»

Valorada a efectos de subasta en dos millones quinientas mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 386, libro 50 de Cardona, folio 170, inscripciones cuarta y octava, y tomo 435, libro 54 de Cardona, folios 16 y 167, inscripciones 11 y 14, formando la finca número 2012.

«Una casa compuesta de planta baja, un cobertizo y patio contiguo, sita en la calle Miguel Pratmaís, de la villa de Centellas y paraíso conocido por «Bell Sguard», señalada con el número 12, que ocupa una superficie de 267 metros cua-

drados, de los que corresponden 80 metros y 50 decímetros cuadrados a la casa, 30 metros cuadrados al cobertizo, y el resto, al patio. Lindante: por su frente, Sur, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Oeste, con parcela de Ramón Sorriba y Angeles Fernández; por la derecha, Este, con otra de Ramón Mas y María Puig, y por el fondo, Norte, con terreno de la «Compañía Inmobiliaria de Urbanizaciones Centellas, S. A.»

Valorada, a efectos de subasta, en un millón de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 926, libro 52 de Centellas, finca 1.678, folio 163 vuelto, inscripción tercera.

Berga, seis de julio de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia, Mariano de Oro-Pulido. — El Secretario, Ramón Puig F.—4.345-E.

MADRID

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número nueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos civiles número 157-69 sobre exacción en parte de hipoteca naval promovidos por la «Empresa Nacional Basán de Construcciones Navales Militares, S. A.», contra la Compañía mercantil «Pesqueros Congeladores de Altura, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Buque de pesca, construcción número 138 de la factoría de la Carraca, llamado «Ignacio L. Montenegro», con casco de acero; eslora total, cincuenta y cuatro metros y cincuenta y cinco centímetros. Eslora entre perpendiculares, cuarenta y cinco metros y setenta y dos centímetros. Manga de trazo diez metros y cuarenta y cinco centímetros. Punta a la cubierta, de superestructura, siete metros y cinco centímetros. Punta a la cubierta principal, cuatro metros y sesenta y cinco centímetros. Tonelaje de registro bruto, novecientos toneladas. Capacidad neta de bodegas y entrepuente refrigerado, setecientos ochenta metros cúbicos. Calado medio en máxima carga, cuatro metros cincuenta centímetros. Capacidad de tanques de combustible, doscientas once toneladas. Capacidad de tanques de agua dulce, diecisiete toneladas. Capacidad de congelación diaria, 22,8 toneladas. Motor principal Diesel marino marca Basán-Sulzer, tipo 6 TAD-36, de 1.500 HP., a 300 revoluciones por minuto. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Cádiz al folio 232, tomo 22 del Libro de Buques, bajo el número 1.048, y en la Comandancia Militar de Marina de la propia capital al folio 967 de la lista tercera de la misma. Tasado en la cantidad de sesenta y ocho millones seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientas veintisiete pesetas con veintisiete céntimos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid, sito en la calle General Castaños, 1, se ha señalado la audiencia del día nueve de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los títulos de propiedad se encuentran sin suplir; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que el buque se transferirá al rematante con la hipoteca correspondiente a la parte del crédito que se encuentre pendiente a favor de la Empresa demandante; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la demandante,

continuarán también subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el embargo del buque se encuentra practicado, aunque sin cumplir con haber sido amarrado a puerto, y que la certificación de cargas de dicha embarcación se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Agustín Muñoz Alvarez.—El Secretario.—2.210-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramita con el número 296 de 1969, a instancia del «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», representado por la Procurador doña Pilar Gervás Cabrero, contra don José Ramón Arrechoderra Izu, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se saca a venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca urbana embargada a dicho demandado y que a continuación se expresa, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veintinueve de agosto próximo, y hora de las once y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Piso sexto exterior izquierda, situado en la planta sexta, sin contar la baja, de la casa número 73, antes 69, de la calle Zurbano, de Madrid, a la derecha según se mira el edificio desde la calle Zurbano, a la izquierda según se sube por la escalera anterior, que tiene una superficie de 314 metros y 45 decímetros cuadrados, incluida una terraza principal a la calle Zurbano y otra terraza interior o de servicio. Le corresponde, como anejos, un trastero de 6 metros 93 decímetros cuadrados y un treintaésimo ava del garaje común, con derecho a una plaza. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 113, folio 143, finca número 29.661.

Se advierte a los licitadores que esta subasta se verifica sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente para tomar parte en la misma, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda y que lo fué el de tres millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que se podrán hacer a calidad de ceder.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—2.642-3.

PAMPLONA

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día veintiocho de agosto próximo tendrá lugar en este Juzgado a venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes:

1.º Vivienda izquierda del piso primero, subiendo por la escalera, de la casa número ocho de la plaza del Conde de Rodasno, de esta ciudad; con una extensión superficial de ciento cuarenta y siete metros dieciséis decímetros cuadrados; distribuida en cinco habitaciones, baño, baño de servicio, cocina, despensa, vestíbulo, galería abierta al patio. Linda por la derecha, entrando, con el piso centro; izquierda, casa 10 de Conde de Rodasno; fondo, calle Paulino Caballero, y frente, caja de escalera, patio y piso derecha. Tiene una participación en los elementos comunes de dos enteros seis mil cuatrocientas diez diezmilésimas por ciento. Valorada en pesetas 2.550.000.

2.º Vivienda o piso cuarto, letra A (antes 3.º A), en el centro subiendo por la escalera de la casa número 35 de la calle Goroabe, con una superficie construida de noventa y cinco metros cuadrados y útil de setenta y nueve metros quince decímetros; con vestíbulo, pasillo, aseo, cocina, despensa, cuatro dormitorios, comedor-cuarto de estar y terrazas. Linda, mirando desde la calle: Frente, caja ascensor y hueco escalera y viviendas derecha e izquierda; derecha e izquierda, patio interior; fondo, calle de Sangüesa. Es vivienda de renta limitada subvencionada, expediente NA 246-V.S.-59, cédula de calificación definitiva expedida el 3 de abril de 1964. Tiene una participación en elementos comunes del edificio de cuatro enteros y ocho centésimas por ciento. Valorada en 600.000 pesetas.

Dichas fincas fueron hipotecadas y contra las mismas se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 193 de 1970 de este Juzgado, a instancia de doña Mercedes Labiano López, contra don Jesús Fuertes Pérez y su esposa, doña María Teresa Machin Armendariz, y contra don Antonio Machin Uso y su esposa, doña María Armendariz Charvarren, y salen a la venta con las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de las fincas.

2.ª Dichas fincas se venderán separadamente, es decir en dos lotes.

3.ª Sirve de tipo para la subasta el precio antes señalado, que es el pactado por las partes, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a cuatro de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—8.415-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio universal de quiebra número 322 de 1968 de don Francisco Llanes Torrent, instado por el Procurador don Salvador Vila, en nombre del «Banco Popular Español, S. A.», en los cuales, y en la sección segunda de la misma, por providencia de hoy, se ha acordado convocar a Junta de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de agosto próximo, a las diecisiete horas, a fin de determinar la forma en que hayan de adjudicarse los

bienes que en la segunda subasta quedaron sin adjudicar por falta de postor o, en su caso, sacarlos a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a once de julio de mil novecientos setenta.—El Juez Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—2.323-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias previas número 188 de 1969, Antonio Martín García.—(2.323.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 803 de 1967, José Gómez Guerra.—(2.316.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 40 de 1970, Antonio Cárdenas Hervás.—(2.315.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en el Juzgado Municipal número 7 por denuncia de Miguel Portillo Lindo contra Joaquín Medina Valenzuela y Francisco Rodríguez Velasco, sin domicilio conocido, mayores de edad, y solteros, y contra Francisco Javier Martín Turiel de Andrade, por embriaguez, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Joaquín Medina Valenzuela y Francisco Javier Martín Turiel de Andrade, como autores de una falta de embriaguez, a la pena de 300 pesetas de multa a cada uno, represión privada y al pago de dos terceras partes de costas, y debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Francisco Rodríguez Vega, declarando esta tercera parte de costas de oficio. Para la notificación de esta resolución publíquese por medio del «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma, expido la presente para el «Boletín Oficial del Estado», en Sevilla a 23 de junio de 1970.—El Secretario.—(2.290.)

Don Ezequias Rivera Temprano, Juez de Instrucción de Don Benito y su Partido.

Hago saber: Que en diligencias preparatorias número 28/1968 por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Antonio Monistrol Brahim, se ha dictado con esta fecha auto que contiene los siguientes particulares:

«S. S. ante mí el Secretario dijo: Se ordena la apertura de juicio oral, se admiten las pruebas propuestas por el acusador particular y por el Ministerio Fiscal, que se practicarán en el acto del mismo. Emplácese al acusado con entrega de copia del escrito de calificación presentado por el acusador particular y el Ministerio Fiscal, y ello por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, para que en el término de tres días comparezca en la causa con Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le nombrarán del turno de oficio los que le correspondan.

Se decreta la libertad provisional sin fianza del acusado Antonio Monistrol Brahim mediante obligación «apud-acta» que contraerá de comparecer ante este Juzgado de Instrucción cuantas veces fuere llamado.

Se decreta para responsabilidades civiles por daños materiales, costas y multa la suma de 80.000 pesetas para lo que se requerirá al inculcado Antonio Monistrol Brahim para que preste fianza o aval bancario en el término de una audiencia por dicha cantidad, y si transcurrido dicho plazo sin verificarlo, procedáse al embargo de bienes de su propiedad en cantidad bastante a cubrir dicha suma y, si careciere de ellos, acreditase su insolvencia en forma legal. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y al acusado, librándose para la de éste el correspondiente despacho al «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, a tal efecto. Así lo acuerda y firma el señor don Ezequias Rivera Temprano, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido, doy fe.—Ezequias Rivera.—E. Delgado.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al acusado y emplazarle para que en término de tres días comparezca en la causa con Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le nombrarán del turno de oficio los que le correspondieren, expido el presente edicto en Don Benito a 23 de abril de 1970. El Juez, Ezequias Rivera.—El Secretario.—(2.276.)

En el juicio verbal de faltas número 321/1969 que se sigue en este Juzgado Municipal número nueve de los de esta capital, a instancia de Julián García Montesinos contra Salvador Chanza Soria, sobre lesiones y daños por colisión de vehículos, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a 25 de junio de 1970.—El señor don Francisco García Rueda, Juez Municipal del número nueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 321/1969, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra como denunciante-perjudicado Julián García Montesinos, mayor de edad, soltero, sanitario, vecino de esta capital y domiciliado en la calle Puerto Rico, número 41, tercera, y de otra, como denunciado, Salvador Chanza Soria, mayor de edad, vecino de esta capital y domiciliado en la avenida de Fernando el Católico, número 36, sobre lesiones y daños por colisión de vehículos; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Salvador Chanza Soria, como autor responsable de la falta de lesiones y por imprudencia simple ya definida a la pena de 1.000 pesetas de multa, represión privada, privación de su permiso de conducir por tiempo de dos meses y a que indemnice a Julián García Montesinos, en los gastos sufridos en el tratamiento de sus lesiones en cuantía de 2.481 pesetas, y en los daños causados en la motocicleta, en cuantía de 2.100 pesetas y al pago de las costas del presente juicio, siendo responsable civil subsidiario José A. Calatayud Fitó.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciado Salvador Chanza Soria, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Valencia a 25 de junio de 1970.—El Secretario.—(2.291.)